



GRUPO SERVER S.A.S.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO
QUIRÚRGICOS**

Fecha de Publicación: 25 de febrero de 2025

Versión: 3.0

Nota: Todos los derechos reservados. Estos Términos de Referencia se desarrollan en el marco de la autonomía de la voluntad, la buena fe contractual y el cumplimiento de la normativa aplicable. La divulgación, uso o reproducción de este documento sin la autorización de Grupo Server S.A.S. está prohibida, salvo para los fines propios de la participación en el presente proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto del Proceso de Selección.

Grupo Server S.A.S. (en adelante, el Contratante) convoca a los proveedores nacionales y/o extranjeros radicados en Colombia a presentar sus propuestas para el suministro de material de osteosíntesis e insumos médico-quirúrgicos, abarcando diversas subespecialidades y clasificaciones asistenciales, tales como traumatología general, columna, craneomaxilofacial, cirugía deportiva, entre otras.

El objetivo principal es asegurar la provisión de material de osteosíntesis e insumos quirúrgicos de alta calidad, con soporte técnico apropiado, condiciones económicas competitivas y garantizar la eficiencia de los procedimientos quirúrgicos que determine Grupo Server S.A.S. Este proceso se rige por los principios de legalidad, transparencia y competitividad, orientados a seleccionar aquellos proveedores que cumplan con los requisitos técnicos, normativos y de experiencia descritos en los presentes Términos de Referencia (en adelante "TDR").

1.2. Alcance del Contrato.

El contrato o contratos que resulten de este proceso abarcarán, entre otros:

- **Suministro de Material de Osteosíntesis e Insumos Quirúrgicos**
 - Provisión de placas, tornillos (convencionales y bloqueados), clavos intramedulares, fijadores externos, instrumental quirúrgico especializado (p. ej. recargas para equipos de grapado y seccionamiento quirúrgico, entre otros) y demás dispositivos indicados para la estabilización ósea y procedimientos médico-quirúrgicos de ortopedia, traumatología y subespecialidades afines.
 - Disponibilidad de referencias en diferentes materiales (titanio, acero inoxidable, etc.), acorde con la normativa sanitaria vigente (Invima) y ajustada a las necesidades que presente el contratante.

- **Soporte Técnico y Capacitaciones**
 - Asistencia técnica relativa a la implantación y uso de los dispositivos de osteosíntesis.

- Ofrecimiento de capacitaciones o entrenamientos al personal quirúrgico, de conformidad con la propuesta final del proveedor.
- **Responsabilidades de Entrega y Reposición**
 - Entrega oportuna de los insumos, siguiendo las directrices operativas del Contratante y las necesidades del mismo.
 - Garantía de calidad y reposición inmediata en caso de defectos de fabricación o inconformidades técnicas.

El presente proceso se fundamenta en las necesidades de Grupo Server S.A.S., a efectos de vincular proveedores con experiencia comprobada en cada subespecialidad o clasificación que se describe en estos TDR.

1.3. Régimen Jurídico Aplicable.

Este proceso de selección y los contratos que se suscriban se regirán por las normas del derecho privado colombiano, aplicables a la contratación entre particulares. Grupo Server S.A.S., como sociedad comercial operadora de logística, actuará en calidad de Contratante y velará por que los dispositivos cumplan con los altos estándares médicos y asistenciales que rigen su operación.

Los proveedores deberán:

- Cumplir con la normativa sanitaria en Colombia (registros y lineamientos del Invima, entre otros).
- Acreditar la conformidad con los estándares internacionales (p. ej., ISO 13485, FDA, CE) cuando aplique.
- Sujetarse a los principios de ética comercial, buena fe, responsabilidad social y transparencia previstos en el ordenamiento jurídico y las políticas corporativas del contratante Grupo Server S.A.S.

1.4. Invitación a Ofertar.

A través de la presente publicación, Grupo Server S.A.S. invita a los proveedores nacionales y/o extranjeros domiciliados en Colombia, con actividad comercial en la importación, producción o distribución de material de osteosíntesis e insumos médico-quirúrgicos, a participar en este proceso de selección. Las propuestas deberán responder a los criterios técnicos y normativos descritos en estos TDR y

podrán incluir uno o varios grupos de productos, dependiendo de la experiencia y el portafolio de cada oferente.

La presentación de propuestas no acarrea obligación de adjudicación o contratación por parte de Server S.A.S., ni el reconocimiento de indemnizaciones a los oferentes.

1.5. Especialidades y Categorías de Insumos

Con base en los lineamientos del Contratante, los oferentes podrán presentar sus propuestas subdivididas por las principales áreas de la osteosíntesis e insumos médico-quirúrgicos, tales como:

- Traumatología y Ortopedia General: Material para fijación ósea, tornillos, placas estándar, etc.
- Mano y Pie, injertos óseos, fijación externa y tutores especializados.
- Reemplazo Articular: Prótesis y componentes relacionados (en la medida en que estén vinculados a la osteosíntesis).
- Neurocirugía: Insumos o instrumental neuroquirúrgico específico.
- Columna: Tornillos pediculares, cajas intersomáticas, barras de estabilización, etc.
- Craneomaxilofacial: Placas, tornillos y dispositivos para la fijación en cirugía de cráneo y maxilofacial.
- Cirugía Deportiva: Elementos artroscópicos asociados a la osteosíntesis y estabilización articular.

Esta categorización busca orientar a los oferentes en la organización de su propuesta y la selección de referencias que mejor respondan a las necesidades demandadas.

1.6. Descripción General del Proceso de Selección.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) **Publicación de los Términos de Referencia:** Se difunden los TDR para conocimiento de los interesados, señalando objeto, alcance, condiciones de participación y plazos.
- b) **Recepción de Observaciones y Aclaraciones:** Se establece un plazo para que los potenciales oferentes presenten comentarios o preguntas sobre los TDR.

Grupo Server S.A.S. consolidará las respuestas y comunicará oportunamente las aclaraciones.

- c) **Presentación de Propuestas:** Los oferentes presentarán su oferta con los requisitos habilitantes, los catálogos y la información económica. Cada oferta podrá ajustarse a una o varias categorías de osteosíntesis e insumos médico-quirúrgicos.
- d) **Evaluación y Adjudicación:** Un comité evaluador examinará las propuestas conforme a los criterios jurídicos, técnicos y económicos, y definirá cuál(es) proveedor(es) ofrece(n) las mejores condiciones de suministro para cada área.
- e) **Formalización del Contrato:** Se suscribirá el(los) contrato(s) con Grupo Server S.A.S. como Contratante, integrando las cláusulas esenciales y las disposiciones de los TDR.

1.7. Cronograma del Proceso.

Grupo Server S.A.S. ha definido el siguiente cronograma para el proceso:

Actividad	Descripción	Fecha
Publicación de la Invitación	Difusión de estos TDR en los canales definidos por Server S.A.S.	25/02/2025
Observaciones a TDR	Recibo de observaciones y solicitudes de aclaración	Hasta 18/03/2025
Respuesta a Observaciones	Envío de aclaraciones	Hasta 25/03/2025
Presentación de Propuestas	Recepción de ofertas hasta las 18:00 horas	Hasta 08/04/2025 (6:00 p.m.)
Acta de Cierre del Proceso	Registro de las propuestas recibidas	08/04/2025 (10:00 p.m.)
Evaluación de Propuestas	Análisis y evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador	02/05/2025
Adjudicación	Selección del proveedor(es) adjudicatario(s)	05/05/2025
Negociación y Firma del Contrato	Negociación y firma del contrato entre Server S.A.S. y el(los) proveedor(es) seleccionado(s).	A partir de 06/05/2025

Este cronograma podrá ajustarse por razones de conveniencia u oportunidad, comunicándose cualquier modificación mediante el canal oficial. El Contratante no reconocerá indemnizaciones por dichos cambios ni se derivarán consecuencias jurídicas distintas de las previstas en la legislación civil y comercial aplicable.

1.8. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección se realizarán a través del canal oficial definido por Grupo Server S.A.S., consistente en la plataforma virtual habilitada en el sitio web <https://www.gruposerver.co/terminos-de-referencia/>, y en la dirección de correo electrónico compras@gruposerver.co

Los interesados deberán consultar con regularidad dicho canal para estar al tanto de aclaraciones, modificaciones de fechas o cualquier otra novedad. El desconocimiento de las actualizaciones no será aceptado como causal de excusa.

1.9. Confidencialidad y Protección de Datos.

Grupo Server S.A.S. tratará con estricta reserva la información que los oferentes suministren en el presente proceso, incluyendo las condiciones técnicas y económicas de sus propuestas, así como cualquier otro dato sensible o reservado.

Por su parte, los oferentes se obligan a mantener la confidencialidad de la información relacionada con la operación asistencial, procedimientos quirúrgicos, datos de pacientes y demás aspectos que lleguen a conocer por razón de su participación o posterior ejecución contractual.

El tratamiento de datos personales se regirá por la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la política de protección de datos personales de Grupo Server S.A.S. disponible en https://www.gruposerver.co/wp-content/uploads/2025/02/Politica_Proteccion_Datos_Server.pdf

Asimismo, se implementarán todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de la información y prevenir accesos o usos no autorizados.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos podrá conllevar la terminación inmediata de las conversaciones o de la relación contractual, así como la exigencia de las reparaciones e indemnizaciones que en derecho correspondan.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Requisitos para los Oferentes.

Podrán presentar ofertas todas las personas naturales o personas jurídicas debidamente constituidas en Colombia, o las sucursales de sociedades extranjeras legalmente establecidas en el país, cuyo objeto social incluya la fabricación, importación, comercialización o distribución de material de osteosíntesis e insumos médicos. Además de estos requisitos generales, se contemplan las siguientes condiciones específicas:

a) Capacidad Jurídica:

- Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la presentación de la propuesta.
- Las personas naturales deberán acreditar su registro como comerciantes ante la Cámara de Comercio (Matrícula Mercantil) y demostrar su capacidad legal para obligarse en Colombia.

b) Experiencia Específica:

- Se exige una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de material de osteosíntesis e insumos médicos para instituciones de salud públicas o privadas, en una o varias de las subespecialidades indicadas en el capítulo anterior.
- Cuando un oferente cuente con experiencia focalizada en solo una o dos subespecialidades, podrá presentar la oferta parcial, siempre que demuestre solidez y trayectoria en dichas áreas.
- Si el proveedor participa en varias categorías, deberá evidenciar experiencia o contratos previos en cada una de las líneas ofertadas.

c) Solvencia Económica y Financiera:

- Presentar Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales, firmados por contador público y/o revisor fiscal, demostrando la capacidad de respaldo para un suministro continuo.
- En caso de participar consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar sus estados financieros conforme a su naturaleza jurídica, sumándose o combinándose la capacidad patrimonial según se establezca en el acuerdo constitutivo.
- Relacionar índices de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses.

d) Cumplimiento Normativo Sanitario:

- Registro Sanitario Invima (o acto administrativo equivalente) vigente para todos los productos ofertados, que requieran dicha aprobación.
- Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) vigente, o en su defecto, acreditación del tercero autorizado que realice esta labor en nombre del oferente.
- Cumplimiento de normas internacionales de calidad (ISO 13485, CE, FDA, entre otras), en la medida en que el producto o la tecnología específica lo requieran.

e) Habilitación y Certificaciones Complementarias:

- En caso de contar con Registro Único de Proponentes (RUP), deberá acreditarse mediante la presentación del certificado correspondiente.
- Presentar contratos y actas de liquidación con clientes del sector salud (clínicas, hospitales, centros de salud), preferiblemente reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP), como respaldo de la experiencia en el sector.
- Deberán presentarse certificaciones expedidas por clientes que acrediten la prestación de servicios o el suministro de bienes relacionados con el objeto del proceso de contratación. Estas certificaciones deben incluir, como mínimo, la razón social de la empresa contratante, el objeto del contrato, el valor contratado y la fecha de ejecución. En caso de estar reportadas en el Registro Único de Proponentes (RUP), se considerará un respaldo adicional a la experiencia del oferente.

f) Aspectos Éticos y Legales Adicionales:

- No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Grupo Server S.A.S, de conformidad con la legislación colombiana.

- No haber sido sancionado ni condenado por delitos contra la administración pública, lavado de activos, financiación del terrorismo u otros que comprometan la idoneidad del proveedor.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAF), implementando los procedimientos internos necesarios para la identificación, prevención y mitigación de estos riesgos, conforme a la normativa vigente en Colombia.
- Garantizar la disponibilidad de un profesional en instrumentación quirúrgica debidamente certificado, con registro vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) y tarjeta profesional habilitante, quien prestará soporte técnico especializado en el desarrollo de las actividades requeridas.
- Mantener, durante todo el proceso de selección y en la eventual ejecución contractual, un comportamiento basado en los principios de ética comercial, integridad y buena fe.

2.2. Documentos Habilitantes.

Los oferentes deberán presentar, en idioma español y en formato digital, los siguientes documentos, los cuales deberán estar completos y en vigencia al momento de la presentación de la oferta:

a) Carta de Presentación de la Propuesta:

- Firmada por el representante legal (en el caso de persona jurídica) o por el oferente (en el caso de personas naturales).
- Debe manifestar la intención de participar, la aceptación íntegra de los Términos de Referencia y la declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal / Matrícula Mercantil:

- Personas jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- Personas naturales: Matrícula Mercantil renovada o constancia de inscripción vigente ante Cámara de Comercio.

c) Registro Único Tributario (RUT):

- Documento que acredite la identificación tributaria del oferente en Colombia.

d) **Documento de Identidad:**

- Copia del documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o del oferente (persona natural).

e) **Estados Financieros:**

- Presentar balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros de los dos (2) últimos años fiscales, firmados por contador público o revisor fiscal, según corresponda.

f) **Cumplimiento en Aportes Parafiscales y Seguridad Social:**

- Certificado o constancias de estar al día en los aportes a la Seguridad Social (pensiones, salud, riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con la legislación laboral colombiana.

g) **Certificados de Antecedentes:**

- Judiciales, antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018), certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), certificado de medidas correctivas (RNMC), disciplinarios y fiscales del representante legal (personas jurídicas) o del oferte (persona natural).
- Para sucursales de sociedades extranjeras, se aceptarán certificados equivalentes emitidos por las autoridades del país de origen, debidamente apostillados o legalizados, y su traducción oficial cuando no estén en español.

h) **Certificaciones de Experiencia:**

- Documentación que respalde la experiencia en el suministro de insumos médico-quirúrgicos, especialmente en material de osteosíntesis, incluyendo referencias contractuales, cartas de recomendación o certificaciones específicas, con datos verificables (nombre de la entidad, objeto del contrato, periodo de ejecución).

i) **Autorizaciones Específicas para Consorcios o Uniones Temporales (si aplica):**

- Documento de constitución del consorcio o unión temporal, que especifique las reglas de su funcionamiento interno, el porcentaje de participación de cada integrante y la designación de un representante común.

j) Registros Sanitarios Invima y/o Certificados de Calidad:

- Presentar el Registro Sanitario emitido o reconocido por el Invima para cada referencia ofertada que así lo requiera.
- Aportar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA).
- Si procede, anexar certificaciones de calidad o conformidad internacional (ISO 13485, CE, FDA, etc.).

k) Fichas Técnicas y Catálogos de Productos:

- Descripción detallada de los productos ofertados (placas, tornillos, clavos intramedulares, fijadores externos, prótesis o cualquier otro dispositivo).
- Incluir características de material (titanio, acero inoxidable, etc.), procesos de esterilización, vida útil estimada, instrucciones de uso, rangos de tamaños y cualquier información relevante.
- Se sugiere presentar esta información de manera clara, con referencia o código interno del fabricante, para facilitar la comparación y validación técnica.

2.3. Requisitos Específicos por Subespecialidad.

Además de los requisitos habilitantes generales, los oferentes que aspiren a suministrar material de osteosíntesis e insumos médicos en subespecialidades específicas (Columna, Craneomaxilofacial, Cirugía Deportiva, Prótesis articulares complementarias, etc.) deberán acreditar lo siguiente:

a) Experiencia Acreditada en la Subespecialidad:

- Certificaciones, contratos o facturas que demuestren el suministro continuo o recurrente de implantes y dispositivos propios de esa subespecialidad a hospitales, clínicas o profesionales de la salud en Colombia.

b) Soporte Técnico y Capacitación:

- Presentar programa de soporte intraquirúrgico ofrecido (si aplica), indicando disponibilidad de personal capacitado, tiempos de respuesta y cobertura geográfica.
- Describir planes de capacitación o entrenamientos dirigidos al personal quirúrgico, enfocados en la correcta manipulación e implantación de los dispositivos.
- Especificar si los costos de dichos servicios están incluidos en la propuesta o si se facturan por separado.

c) **Equipos o Instrumental Complementario:**

- Detallar los equipos especializados (motores, guías, torres de artroscopia, etc.) que pueda proveer a Server S.A.S. en calidad de comodato (préstamo), arrendamiento o venta, generando un valor agregado.

2.4. Causales de Rechazo y Falta de Adjudicación.

Se rechazarán las propuestas que incurran en las siguientes causales, entre otras:

a) **Inobservancia de los Requisitos Habilitantes:**

- Ausencia total o parcial de los documentos obligatorios señalados en este capítulo.
- Falta de experiencia específica cuando se ofrezcan productos de subespecialidades sin justificación documental.

b) **Información Falsa o Alterada:**

- Presentar registros sanitarios caducados, documentación manipulada o con datos inexactos.
- Ocultar deliberadamente sanciones o antecedentes que le inhabiliten para contratar.

c) **Inhabilidades Legales o Contractuales:**

Encontrarse el oferente o su representante legal en un régimen de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato, según lo dispuesto por la legislación colombiana y el contratante.

- Evidencias de incumplimiento grave o reiterado en contratos anteriores con Grupo Server S.A.S.

d) **Prácticas Desleales o Anticompetitivas:**

- Cualquier indicio de colusión, cartelización u otra conducta que atente contra la libre competencia y la transparencia del proceso.

En el evento de no presentarse ofertas que cumplan los requisitos mínimos o de no ser posible la selección objetiva de un proveedor, Grupo Server S.A.S. podrá declarar desierto el proceso de selección, sin que ello genere derecho de indemnización a favor de los oferentes.

2.5. Consultas y Aclaraciones.

Los interesados podrán formular consultas o solicitar aclaraciones relativas a estos TDR dentro del plazo establecido en el cronograma. Las respuestas se emitirán de forma consolidada y se publicarán en el canal oficial designado, integrándose dichas respuestas a estos TDR.

2.6. Participación en Consorcio o Unión Temporal.

Los interesados podrán asociarse para presentar propuestas conjuntas bajo las modalidades de Consorcio, Unión Temporal u otras figuras asimilables, debidamente reguladas por el derecho privado colombiano. Para ello, deberán:

- Aportar el acuerdo respectivo, indicando los porcentajes de participación, obligaciones de cada miembro, duración de la asociación y designación de un representante común con facultades para actuar en nombre de todos.
- Cada integrante deberá cumplir con los requisitos habilitantes que le sean aplicables (p. ej., existencia legal, solvencia).
- La experiencia podrá sumarse o complementarse, siempre que se especifique con claridad qué integrante la aporta y en qué subespecialidad.
- Salvo que la ley o el presente proceso disponga otra cosa, los integrantes de un consorcio asumen responsabilidad solidaria por todas las obligaciones derivadas del contrato; en el caso de Unión Temporal, la responsabilidad se condiciona al porcentaje de participación de cada parte, de acuerdo con el documento constitutivo.

2.7. Perfeccionamiento y Legalización del Contrato.

Una vez notificada la adjudicación, el(los) oferente(s) seleccionado(s) deberá(n) formalizar y legalizar el contrato dentro del plazo que se disponga para tal efecto, cumpliendo con:

- La constitución de las garantías exigidas.
- La firma del contrato y anexos técnicos pertinentes, en donde se establecerán las condiciones específicas de entrega, precios, plazos, forma de pago y obligaciones recíprocas.

El incumplimiento en la formalización dentro del plazo podrá facultar al Contratante a cancelar la adjudicación y proceder con el siguiente mejor proponente o, en su defecto, a declarar desierto el proceso.

2.8. Observancia de los Términos de Referencia.

La presentación de una propuesta implica la aceptación total de las disposiciones consignadas en estos TDR y de las aclaraciones o adendas que se emitan durante el proceso. Cualquier condición adicional propuesta por el oferente será considerada como una sugerencia y no alterará la obligatoriedad de cumplir con lo estipulado en estos TDR.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO

Este capítulo describe los requisitos técnicos, las condiciones operativas y los lineamientos de calidad que deberán observar los proveedores de material de osteosíntesis e insumos médico-quirúrgicos. Su objetivo es garantizar la seguridad del paciente, la eficacia de los procedimientos quirúrgicos y la optimización de recursos económicos en beneficio de Grupo Server S.A.S.

3.1. Estándares Generales de Calidad y Conformidad.

3.1.1. Cumplimiento Normativo

- Todos los implantes, insumos e instrumental ofertados deberán contar con registro sanitario Invima vigente o, en su defecto, un documento que acredite el trámite de renovación en curso, siempre que no se haya vencido el plazo legal para su expedición.
- El proveedor deberá observar y garantizar la aplicación de las normas y estándares internacionales reconocidos, tales como ISO 13485, Directiva CE, FDA 510(k), ASTM, entre otras, dependiendo de la categoría del producto y la subespecialidad.
- El fabricante y/o distribuidor deberá contar con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) o la evidencia de que tal capacidad se subcontrata con un tercero autorizado y habilitado, asegurando en todos los casos la cadena de custodia, la adecuada trazabilidad y la conservación de los productos ofertados.

- Presentar los manuales o procedimiento para el programa de Tecnovigilancia aplicables a los productos ofertados.
- De igual forma, se asegurará el cumplimiento de la normatividad referente al manejo de sustancias o materiales peligrosos, cuando aplique.

3.1.2. **Biocompatibilidad y Materiales**

- Los dispositivos de osteosíntesis podrán ser de titanio, aleaciones de acero inoxidable quirúrgico, PEEK, materiales bioabsorbibles, entre otros.
- Cada producto deberá acreditar el cumplimiento de normas de biocompatibilidad internacionalmente reconocidas (por ejemplo, ISO 10993).
- Se exige que los insumos de osteosíntesis fabricados en titanio o aleaciones de acero inoxidable cumplan con las especificaciones ASTM (por ejemplo, ASTM F136 para titanio grado implante, ASTM F138/F139 para acero inoxidable quirúrgico), o normas técnicas equivalentes reconocidas.
- El oferente deberá especificar claramente el tipo de material, su grado, las propiedades mecánicas y, en caso de materiales innovadores (p. ej., bioabsorbibles), la evidencia de su efectividad y seguridad clínica.

3.1.3. **Rotulado, Empaque y Esterilidad**

- Cada implante debe venir esterilizado de fábrica o, si se suministra no estéril, se deberá acompañar el protocolo de esterilización validado y los lineamientos de uso.
- El empaque primario deberá indicar el número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad, etc.) y precauciones de manejo.
- Se rechazarán productos con vida útil menor a seis (6) meses a partir de la fecha de entrega, siendo deseable que presenten al menos el 75% de su vida útil restante.
- Se deberá asegurar la trazabilidad completa del producto, con sistemas de código de barras, QR o equivalentes que permitan rastrear su origen y características.

3.1.4. **Clasificación y Presentación de los Dispositivos**

- El proveedor deberá presentar su catálogo de productos clasificado por subespecialidad (Ortopedia General, Columna, Craneomaxilofacial, Cirugía Deportiva, etc.), describiendo para cada dispositivo:
 - Código o referencia interna del fabricante.
 - Descripción técnica (dimensiones, ángulos, longitudes, diámetros, etc.).

- Material de fabricación y recubrimientos (si los hubiese).
- Registros sanitarios y/o certificaciones.
- Los instrumentales o equipos complementarios (p. ej., motores, guías, juegos de fresas) que se incluyan también deberán describirse con la misma rigurosidad.

3.1.5. **Garantía Mínima de Calidad**

- Se exige una garantía mínima de doce (12) meses frente a defectos de fabricación o calidad, contados a partir de la fecha de entrega, sin perjuicio de que el proveedor ofrezca periodos superiores de conformidad con la vida útil del producto.
- En caso de falla o defecto detectado antes o durante la intervención quirúrgica, se deberá proceder a la sustitución sin costo adicional, de manera inmediata o en el menor tiempo posible.

3.2. **Especificaciones Técnicas por Subespecialidad.**

3.2.1. **Traumatología y Ortopedia General**

- **Placas y Tornillos (Corticales, Esponjosos, Bloqueados, Convencionales):**
 - Las placas y tornillos de acero inoxidable deben cumplir con las normas ASTM F138 / F139 o equivalentes. Las de titanio, con ASTM F136 o equivalentes.
 - Deberán ofrecerse en rangos adecuados para diferentes anatomías (húmero, radio, cúbito, fémur, tibia, etc.) y presentar variedad de longitudes, calibres, combinaciones de orificios y ángulos.
 - Tornillos bloqueados deberán contar con sistemas de bloqueo compatibles con la placa, para garantizar la estabilidad angular y minimizar la probabilidad de aflojamiento.
- **Clavos Intramedulares y Fijadores Externos:**
 - Clavos intramedulares con sistemas de enclavado dinámico o estático, fabricados en aleaciones de alta resistencia a la fatiga, de preferencia titanio o acero quirúrgico.
 - Fijadores externos modulares o monolaterales, con clamps y varillas de material resistente a la corrosión y esterilizable.
 - Disponibilidad de instrumental de inserción (brocas, guías, extractores) debidamente ajustado a cada sistema.

3.2.2. Columna

- **Tornillos Pediculares, Barras y Cajas Intersomáticas:**
 - Tornillos en titanio grado implante (ASTM F136) u otra aleación biocompatible, adecuados para segmentos lumbares, torácicos o cervicales.
 - Barras de múltiples longitudes y diámetros, aptas para contorneado intraoperatorio.
 - Cajas intersomáticas (interbody cages) en PEEK, titanio u otros materiales reconocidos, con diseño que favorezca la fusión ósea (superficies rugosas, aperturas para injerto, etc.).
- **Sistemas de Fijación Dinámica o Estabilización Flexible:**
 - Cuando apliquen, los proveedores podrán ofrecer soluciones de estabilización dinámica (ligamentos artificiales, discos cervicales, etc.), acreditando la respectiva aprobación sanitaria.
- **Instrumental Especializado:**
 - Kits de cirugía de columna que incluyan destornilladores, torquímetros, guías de perforación, pinzas de reducción pedicular, entre otros.

3.2.3. Craneomaxilofacial

- **Placas y Tornillos para Reconstrucciones Faciales y Craneales:**
 - De titanio, con espesores reducidos y tornillos de diámetros acordes a cada región anatómica (mandíbula, maxilar, órbita, etc.).
 - Mallas de titanio maleable para reconstrucciones craneales, con alta resistencia y estabilidad.
- **Sistemas de Fijación Mandibular y Ortognática:**
 - Dispositivos específicos para osteotomías de mandíbula (placas rectas, en L, en H), con tornillos de longitudes variables.
 - Compatibilidad con instrumental de corte y fijación intraoperatoria (guías, pinzas de sujeción, plantillas de adaptación).
- **Cajas y Sets Estériles**
 - Se recomienda la presentación de sistemas modulares en cajas estériles o contenedores con rack de organización para facilitar la selección de componentes en sala.

3.2.4. Cirugía Deportiva (Artroscopia y Osteosíntesis Asociada)

- **Anclajes, Tornillos Interferenciales y Botones Corticales:**
 - Fabricados en titanio, PEEK u otros materiales aprobados para su uso en reconstrucciones tendinosas y ligamentosas.

- Deben ofrecer una sujeción sólida, resistencia a la tracción y facilidad de inserción con instrumental adecuado.
- **Instrumental de Artroscopia**
 - Si se provee, incluir pinzas, tijeras, shavers, guías de perforación, cánulas y ópticas de diámetro apropiado para articulaciones de rodilla, hombro, etc.
- **Osteosíntesis Complementaria para Lesiones Deportivas**
 - Tornillos canulados y mini-placas para fracturas (p. ej., maléolo, rótula, etc.), con variantes anatómicas específicas.

3.2.5. **Prótesis Articulares y Accesorios de Osteosíntesis**

- Algunos procedimientos de prótesis de cadera, rodilla, hombro o codo pueden requerir elementos osteosintéticos complementarios (tornillos de refuerzo, cables, cerclajes, etc.).
- En caso de que el proveedor ofrezca también prótesis (parciales o totales), deberá adjuntar la documentación sanitaria correspondiente, especificar materiales (metal-metal, metal-polietileno, cerámica, etc.) y garantizar su compatibilidad con la instrumentación disponible o que pueda proveer.

3.3. **Condiciones de Entrega y Logística**

3.3.1. **Disponibilidad de Inventario**

- El proveedor deberá asegurar un stock adecuado de los productos ofertados, de modo que las entregas se realicen de forma oportuna, evitando retrasos en los tiempos de entrega requeridos por Grupo Server S.A.S.
- Si se establecen acuerdos de inventario consignado (stock permanente en las instalaciones del Hospital o del Contratante), deberán indicarse las condiciones de devolución o sustitución.

3.3.2. **Plazos de Entrega**

- Salvo casos extraordinarios o emergencias, se establece como plazo máximo dos (2) días hábiles para el abastecimiento de insumos críticos o de alta rotación, contados desde la emisión de la orden de compra.
- Para insumos menos frecuentes, se podrá convenir un plazo mayor con Server S.A.S., sin que, en ningún caso, se ponga en riesgo la oportunidad de la intervención quirúrgica requerida.

- En situaciones de urgencia vital, el proveedor deberá adoptar mecanismos de entrega inmediata (ej. courier express, reserva de inventario de emergencia), so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

3.3.3. Transporte y Condiciones de Empaque

- El transporte estará a cargo del proveedor, incluyendo los costos y seguros relacionados, hasta el punto de entrega definido por Grupo Server S.A.S.
- Deberá emplearse un empaque seguro, que evite daños físicos, deterioro de la esterilidad o alteraciones en las propiedades del dispositivo.
- El embalaje secundario deberá etiquetarse indicando la denominación del producto, número de lote y fecha de caducidad.

3.3.4. Documentación de Entrega

- Junto con cada despacho, se anexará la guía de remisión o factura correspondiente, describiendo cada ítem entregado, número de lote, fechas de fabricación y vencimiento, y cantidades enviadas.
- Se debe incluir un listado de cotejo que facilite al personal receptor la verificación de cada dispositivo.

3.4. Soporte Técnico y Capacitación

3.4.1. Asistencia Intraquirúrgica

- En procedimientos complejos, Grupo Server S.A.S podrá requerir la presencia de un instrumentador especializado o representante de la marca, con el fin de asesorar al equipo quirúrgico en el uso de los dispositivos.
- El proveedor deberá disponer de personal capacitado en la técnica de implantación y configuración del instrumental, respondiendo oportunamente a la solicitud de Grupo Server S.A.S.

3.4.2. Formación y Entrenamientos

- El proveedor ofrecerá entrenamientos periódicos (teóricos y prácticos) al personal médico, de enfermería y de instrumentación quirúrgica, explicando la metodología y frecuencia.
- Se valorará la disposición a informar y entrenar al equipo clínico sobre nuevas tecnologías, mejoras de producto o procedimientos innovadores.

3.4.3. Protocolos de Mantenimiento y Esterilización

- Cuando se provea instrumental reusable, el proveedor deberá proporcionar las instrucciones de limpieza, desinfección y esterilización, indicando la cantidad máxima de ciclos y los parámetros validados.
- El proveedor definirá las condiciones y costos de la sustitución de piezas sometidas a desgaste. De existir garantía extendida, se integrará a las cláusulas contractuales.

3.5. Políticas de Calidad, Garantía y Servicio Posventa

3.5.1. Sistemas de Gestión de Calidad

- El proveedor deberá contar con un sistema documentado que asegure el control de calidad en la fabricación, almacenamiento y transporte de los dispositivos.
- Se recomienda disponer de certificaciones ISO 9001, ISO 13485 o similar, que evidencie procesos estandarizados de gestión de la calidad.

3.5.2. Responsabilidad por Defectos y Fallas

- Ante cualquier anomalía o reclamación de calidad, el proveedor deberá responder con la revisión técnica, el retiro preventivo o la sustitución inmediata de los productos involucrados.
- De surgir una alerta sanitaria emitida por Invima o autoridad equivalente, el proveedor deberá notificar inmediatamente, y proceder según los protocolos regulatorios y el plan de contingencia que se defina.

3.5.3. Reposiciones, Devoluciones y Retomas

- El proveedor gestionará, sin costo adicional, la devolución y reemplazo de productos que presenten defectos de fabricación o inconformidades en sus especificaciones (dimensionales, rotulado, integridad del empaque estéril, etc.).
- Si se detecta un defecto durante o antes de la intervención, el proveedor deberá asegurar la sustitución en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas o de forma inmediata si hay inventario consignado.
- El contrato podrá prever la retoma de inventario no utilizado en determinado lapso o con vencimiento próximo, para minimizar desperdicios y costos adicionales.

3.5.4. Garantías Extendidas

- Aunque el mínimo requerido es de doce (12) meses, los oferentes podrán proponer garantías extendidas, con base en la vida útil de los dispositivos y su experiencia de uso clínico.
- Se evaluará de manera favorable el compromiso del proveedor de asumir la reparación o sustitución sin costo de instrumental reusable que sufra deterioro prematuro, siempre que sea utilizado siguiendo las recomendaciones del fabricante.

3.6. Descuentos, Promociones y Acuerdos Económicos

3.6.1. Descuentos Unitarios y Por Volumen

- El proveedor deberá indicar claramente los porcentajes de descuento aplicables, su modo de cálculo (sobre precio unitario, por bandas de consumo, etc.) y los volúmenes mínimos requeridos en cada caso.
- Estos descuentos se reflejarán en la propuesta económica que, una vez aceptada, formará parte de las condiciones obligatorias del suministro.

3.6.2. Estabilidad de Precios

- Se valora positivamente la estabilidad de precios o la adopción de un mecanismo razonable de ajuste durante la vigencia del contrato, para garantizar la previsibilidad financiera.
- Cualquier reajuste deberá notificarse con la antelación establecida, justificando de forma clara su causa (fluctuaciones cambiarias, costos de importación, etc.).

3.6.3. Otras Condiciones Comerciales

- Los proveedores podrán incluir dentro de su oferta beneficios adicionales, como: Equipos o instrumental en comodato (préstamo) para cirugías complejas. Capacitaciones periódicas sin costo. Bonificaciones por volumen, canjeables en insumos o instrumental.

3.7. Sanciones por Incumplimiento Operativo o Técnico

3.7.1. Multas y Penalidades

- Server S.A.S. podrá imponer multas contractuales si el proveedor incumple los plazos de entrega o suministra material con defectos o sin las especificaciones establecidas.

- El monto de dichas multas se definirá proporcionalmente a la gravedad y reiteración del incumplimiento, conforme a las estipulaciones del contrato.

3.7.2. Suspensión o Terminación Anticipada

- Si los incumplimientos son reiterados o afectan de manera grave la seguridad del paciente o la continuación asistencial, el contrato podrá suspenderse temporalmente o declararse su terminación anticipada.

3.7.3. Inhabilitación para Procesos Futuros

- Cuando se evidencie que el proveedor ha incurrido en prácticas que atenten contra la moralidad, la libre competencia o la buena fe contractual, Grupo Server S.A.S. podrá restringir su participación en procesos futuros, previa justificación y sin perjuicio de las reclamaciones civiles o penales que fueren procedentes.

3.8. Aspectos Adicionales de Seguridad y Ética

3.8.1. Trazabilidad y Reporte de Eventos Adversos

- Se exige un sistema de control que permita identificar el historial completo de cada dispositivo (fabricación, importador, distribuidor, etc.).
- Ante cualquier evento adverso (fractura inesperada del implante, aflojamiento, infección asociada al dispositivo, entre otros), el proveedor colaborará con con Grupo Server S.A.S., atendiendo los protocolos regulatorios y sus programas de Tecnovigilancia.

3.8.2. Integridad y Política Anticorrupción

- El oferente se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales en materia de transparencia, anticorrupción y libre competencia, y se abstendrá de ofrecer pagos o incentivos indebidos al personal asistencial o administrativo.
- Cualquier incumplimiento de estos principios dará lugar a la terminación inmediata de las negociaciones o del contrato, así como a la adopción de acciones legales.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. Etapas del Proceso de Selección.

El presente capítulo establece el proceso mediante el cual se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas por los proveedores, con el fin de asegurar que la opción seleccionada cumpla cabalmente con las exigencias técnicas, económicas, jurídicas y de soporte que requieren los intereses del Contratante.

4.1. Etapas del Proceso de Selección

a) Publicación de los Términos de Referencia (TDR)

Grupo Server S.A.S. difunde estos TDR a través de los canales definidos previamente y/o mediante invitación directa a proveedores potenciales identificados en el mercado. La publicación contiene los requisitos, criterios de evaluación, cronograma y demás condiciones relevantes, con el fin de asegurar la libre concurrencia de interesados.

b) Recepción de Observaciones y Aclaraciones

Durante el plazo estipulado en el cronograma, los interesados podrán formular consultas, observaciones o solicitudes de aclaración respecto de los TDR. El Contratante consolidará y publicará, mediante comunicación oficial, las respuestas correspondientes, integrándolas al proceso de selección.

c) Presentación de Propuestas

- Los oferentes deberán remitir sus propuestas en formato digital, conforme a lo establecido en estos TDR y en los anexos correspondientes. Cada propuesta deberá incluir, como mínimo:
- La documentación habilitante conforme al Capítulo 2 de estos TDR.
- Una descripción detallada de los productos ofertados, con sus especificaciones técnicas, referencias, registros sanitarios y certificaciones de calidad.
- La propuesta económica, con desglose de precios unitarios, totales, condiciones de pago, descuentos y cualquier otra información relevante.
- Los planes de soporte técnico y capacitación.
- Cualquier otro requisito específico señalado en estos TDR.

Una vez alcanzada la fecha y hora límite establecida en el cronograma, no se admitirán nuevas propuestas ni se permitirán modificaciones a las presentadas.

d) Cierre del Proceso de Recepción de Ofertas

Transcurrido el plazo de presentación, se levantará un acta de cierre en la cual se constatará el número y contenido de las propuestas recibidas. A partir de este momento, las ofertas se considerarán inmodificables.

e) Evaluación de Propuestas

Un Comité Evaluador, designado por el Contratante, procederá a analizar las propuestas en dos fases:

- Verificación de Requisitos Habilitantes: Se corroborará que cada oferta cumpla con los documentos y condiciones mínimas requeridas (según lo estipulado en el Capítulo 2). Las propuestas que no cumplan serán rechazadas.
- Calificación Técnico-Económica: Se evaluarán los aspectos técnicos, económicos y de experiencia, aplicando la metodología de ponderación descrita en el numeral 4.3. Las propuestas se calificarán sobre una escala de cien (100) puntos, en función de los criterios preestablecidos.

Cualquier incumplimiento esencial, información falsa o inconsistente será causal de descalificación.

f) Observaciones y Solicitud de Subsanaciones

En caso de que se detecten errores formales o faltantes en la documentación subsanable, el Comité Evaluador podrá solicitar al oferente aclaraciones o la presentación de los documentos faltantes en un plazo razonable. Las correcciones no podrán modificar la esencia de la propuesta ni mejorar injustificadamente sus condiciones.

g) Adjudicación

Con base en el informe del Comité Evaluador, Grupo Server S.A.S. seleccionará la(s) propuesta(s) más favorable(s) según los criterios establecidos, pudiendo adjudicar por lotes, subespecialidades o la totalidad del suministro. La decisión de adjudicación se notificará por escrito a los participantes seleccionados, sin que ello genere, la obligación de suscribir contrato.

h) Formalización del Contrato

Notificada la adjudicación, el(los) oferente(s) favorecido(s) deberá(n) cumplir con las condiciones precedentes a la suscripción (constitución de garantías, firma de documentos, etc.). Concluidos estos requisitos, se suscribirá el contrato con Grupo Server S.A.S., incorporando las cláusulas esenciales y los anexos técnicos.

i) Declaratoria de Desierto o Falta de Adjudicación

Si ninguna propuesta cumple los requisitos establecidos o si las condiciones impiden la selección objetiva de un proveedor, el Contratante se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de selección. En tal caso, se informará oportunamente a los oferentes sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

4.2. Cronograma Tentativo

El cronograma de las actividades del proceso se detalla en el Capítulo 1.7 de estos TDR. Grupo Server S.A.S. se reserva el derecho de modificar las fechas por razones de conveniencia u oportunidad, informando dichos cambios a través de los canales oficiales.

4.3. Metodología de Evaluación y Ponderación

La evaluación de las propuestas se realizará integrando criterios técnicos, económicos, jurídicos y de experiencia, con la siguiente distribución de ponderación:

- a) **Verificación Jurídica y Habilitación (sin puntaje):** Revisión de la documentación habilitante conforme al Capítulo 2. Solo las propuestas que sean habilitantes serán sometidas a evaluación en los demás componentes.
- b) **Componente Técnico (40%):**
 - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (20%): Alineación de la propuesta con las normas, registros y estándares de calidad establecidos en el Capítulo 3 de estos TDR.
 - Soporte Técnico y Capacitación (10%): Evaluación de la calidad, alcance y oportunidad de los servicios de soporte técnico ofrecidos.
 - Innovación y Valor Agregado (10%): Consideración de elementos adicionales que puedan mejorar la calidad o eficiencia del suministro.

c) **Componente Económico (40%):**

- Competitividad de Precios (25%): Análisis de los precios unitarios y totales ofertados, favoreciendo la mejor relación costo-calidad.
- Condiciones de Pago y Descuentos (15%): Evaluación de los términos de pago, descuentos ofrecidos y estabilidad de precios.

d) **Componente de Experiencia y Solvencia (20%):**

- Trayectoria en el Mercado (10%): Experiencia comprobada en el suministro de insumos quirúrgicos, avalada por certificaciones y referencias.
- Solvencia Financiera (10%): Capacidad económica para sostener el suministro continuo, basada en estados financieros y otros indicadores de solidez.

La propuesta final se calificará sobre un total de 100 puntos. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate establecidos internamente por el Comité Evaluador, dando prelación a la mejor calificación técnica.

4.4. Presentación de la Propuesta Económica

La Propuesta Económica deberá incluir, de manera detallada y transparente, los siguientes elementos:

- Listado Detallado de Referencias: Cada referencia deberá estar acompañada de su precio unitario, moneda de cotización, condiciones de pago, y descuentos aplicables. La información se presentará en formato Excel que permita su fácil comparación.
- Resumen Económico por Categoría: Se solicitará un resumen consolidado que agrupe las ofertas por subespecialidad o categoría, facilitando el análisis de la propuesta integral.
- Condiciones Comerciales Adicionales: Incluir cualquier beneficio adicional ofrecido, como programas de capacitación, soporte técnico, o instrumentos en préstamo, junto con sus respectivas condiciones y, en su caso, costos asociados.
- Política de Estabilidad de Precios: Si el proveedor ofrece un mecanismo de estabilidad o ajuste de precios, se deberá especificar claramente el índice o factor de ajuste, el plazo de fijación y las condiciones de notificación de cualquier cambio.

4.5. Revisión Final y Acto de Adjudicación

El Comité Evaluador elaborará un informe que contenga la asignación de calificaciones, observaciones y, en su caso, las solicitudes de subsanación. El Comité evaluará la información de forma definitiva y emitirá un informe final de adjudicación

4.6. Formalización Contractual

Una vez adjudicado el proceso, se procederá a la **suscripción del contrato** entre Grupo Server S.A.S. (Contratante) y el oferente seleccionado (Proveedor), cumpliendo:

- Verificación de Garantías: Pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil, entre otras solicitadas.
- Firma del Contrato: Se elaborará el contrato que integre los TDR, la propuesta adjudicada y las cláusulas esenciales.

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma o en la fecha estipulada como inicio de ejecución, y los plazos de vigencia, prórroga y causales de terminación anticipada se regirán por lo pactado entre las partes.

4.7. Modificaciones y Ajustes Posteriores

Durante la vigencia del contrato, el Contratante y el proveedor podrán acordar modificaciones que no alteren la esencia del objeto contractual. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, indicando claramente los nuevos términos (volúmenes, precios, plazos, etc.), y serán implementadas de conformidad con las políticas internas y la normativa aplicable.

4.8. Confidencialidad de la Evaluación

Toda la información suministrada por los oferentes será tratada con la más estricta confidencialidad durante el proceso de evaluación. El acceso a las propuestas estará limitado al Comité Evaluador y a las instancias autorizadas, quienes se comprometen a no divulgar ni utilizar dicha información para fines distintos a los previstos en estos TDR.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El presente capítulo establece, de manera enunciativa y sin limitar, las obligaciones que el(los) proveedor(es) adjudicatario(s) deberá(n) cumplir durante la ejecución del contrato, con el propósito de asegurar la calidad, oportunidad y continuidad del suministro de insumos quirúrgicos, proteger la seguridad del paciente y garantizar la estabilidad jurídica de la relación contractual entre el Contratante y el proveedor.

5.1. Obligaciones del Proveedor

Una vez celebrado el contrato con Grupo Server S.A.S., el Proveedor adjudicatario se compromete, entre otras obligaciones, a:

a) Suministro de Insumos Quirúrgicos:

- Entrega Oportuna y Conforme: Proveer los insumos quirúrgicos en las cantidades, referencias y plazos establecidos, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en estos TDR y en la propuesta adjudicada.
- Continuidad del Suministro: Mantener inventarios adecuados que permitan responder de manera inmediata a las órdenes de compra emitidas, garantizando la continuidad asistencial sin interrupciones.

b) Garantía de Calidad, Trazabilidad y Autenticidad:

- Conformidad Normativa: Asegurar que cada producto suministrado cuente con registro sanitario vigente, o, en su defecto, la documentación que acredite el trámite de renovación en curso, y cumpla con las normas internacionales aplicables (por ejemplo, ISO 13485, ASTM, CE, FDA).
- Documentación de Soporte: Proveer y conservar, a disposición del Contratante, toda la documentación que avale la calidad, esterilidad, biocompatibilidad y seguridad de los insumos, incluyendo certificados, manuales técnicos y registros de lote, con el fin de garantizar la trazabilidad del producto.

c) Condiciones de Entrega y Logística:

- Empaque y Transporte: Asumir la responsabilidad del transporte, empaque y entrega de los productos, garantizando que estos lleguen en condiciones óptimas, sin afectar la integridad ni la esterilidad de los insumos.

- Documentación de Despacho: Acompañar cada despacho con la documentación correspondiente (facturas, guías de remisión y listados de cotejo) que permita verificar la conformidad de los productos entregados.

d) Soporte Técnico y Capacitación:

- Asistencia Técnica Especializada: Brindar soporte técnico en la implantación, uso y mantenimiento de los insumos, que incluya la presencia de personal capacitado para asistencia intraquirúrgica cuando sea requerido.
- Capacitación y Entrenamiento: Ofrecer programas de capacitación inicial y actualizaciones periódicas al personal médico y de enfermería, conforme a lo estipulado en la propuesta y en los TDR.

e) Servicio Postventa y Garantías:

- Reposiciones y Sustituciones: Gestionar, sin costo adicional para el Contratante, la devolución y sustitución inmediata de productos que presenten defectos de fabricación o no se ajusten a las especificaciones técnicas, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- Garantía de Funcionamiento: Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los insumos por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega, o un plazo superior, según lo dispuesto en la oferta.

f) Cumplimiento de Normativas y Buenas Prácticas:

- Adherencia Legal y Regulatoria: Cumplir con todas las disposiciones legales, fiscales, laborales y sanitarias aplicables, así como con los estándares y normativas internas del Contratante.
- Ética y Transparencia: Actuar con integridad, ética, transparencia y buena fe en todas las relaciones comerciales, absteniéndose de incurrir en prácticas corruptas, colusorias o anticompetitivas.

g) Confidencialidad:

- Mantener en estricta reserva toda la información técnica, económica y comercial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en los TDR y en la normativa de protección de datos aplicable.

5.2. Garantías Contractuales

Con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el proveedor adjudicatario deberá constituir las siguientes garantías, que deberán ser emitidas mediante pólizas de seguros por entidades legalmente autorizadas en

Colombia y mantenerse vigentes durante todo el plazo contractual, extendiéndose hasta la liquidación final del contrato:

- a) **Cumplimiento:** Asegura la ejecución integral de las obligaciones derivadas del contrato (oportunidad, entregas, etc.). Cubrirá los perjuicios que se causen a Grupo Server S.A.S. o a un tercero en caso de incumplimiento.
- b) **Calidad y Correcto Funcionamiento:** Garantiza la idoneidad y funcionalidad de los dispositivos, cubriendo defectos o vicios ocultos que se manifiesten durante la vigencia del contrato o en el plazo de garantía.
- c) **Estabilidad de Precios:** En caso de que el Proveedor ofrezca precios fijos o estabilidad de precios por un periodo, Grupo Server S.A.S. podrá exigir una garantía que asegure la estabilidad de dichos precios durante la ejecución contractual, o que cualquier modificación obedezca a mecanismos de reajuste preestablecidos.
- d) **Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual:** El proveedor deberá contar con una póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare cualquier daño o perjuicio causado a Grupo Server S.A.S., o a terceros durante la ejecución del contrato.

5.3. Régimen de Responsabilidad e Incumplimiento

- a) **Incumplimiento Contractual:** Se considerará incumplimiento cualquier conducta u omisión que impida la adecuada ejecución del objeto contractual o afecte la calidad asistencial de Grupo Server S.A.S. (por ejemplo, retrasos injustificados en entregas, suministro de productos defectuosos o falta de soporte técnico en procedimientos). Dependiendo de la gravedad o reiteración de la falta, el Contratante podrá imponer sanciones, multas o proceder a la terminación anticipada del contrato.
- b) **Multas y Penalidades:** El monto y las condiciones de las multas se establecerán en la cláusula contractual correspondiente, atendiendo parámetros de proporcionalidad y razonabilidad. Podrán imponerse por cada día de retardo en la entrega de productos críticos, por la no prestación del soporte técnico comprometido o por entregas con especificaciones distintas a las requeridas.

- c) **Daños y Perjuicios:** Sin perjuicio de las multas, si Grupo Server S.A.S. o un tercero vinculado con este, sufren perjuicios adicionales, podrán exigir indemnización por los daños causados (lucro cesante, daño emergente, etc.), conforme a la legislación civil y comercial. En casos graves que comprometan la seguridad del paciente o la operación asistencial, el Contratante podrá acudir a los mecanismos judiciales o arbitrales para obtener su reparación integral.
- d) **Terminación Anticipada:** Podrá declararse si el incumplimiento es grave o reiterado, o si el Proveedor incurre en conductas ilegales (Vr. Gr. soborno, fraude, violaciones graves a la normativa sanitaria, prácticas anticompetitivas, etc.). De aplicarse la terminación, se realizará el pago proporcional por los productos efectivamente entregados y aceptados a satisfacción, sin que ello exima al Proveedor de posibles multas o reclamaciones por daños.

5.4. Confidencialidad y Protección de Datos

- a) **Confidencialidad de la Información:** El proveedor se obliga a mantener en estricta reserva toda la información técnica, comercial y operativa que reciba del Contratante, sin divulgarla ni utilizarla para fines distintos a los previstos en el contrato, salvo autorización expresa y por escrito.
- b) **Tratamiento de Datos Personales:** En caso de acceder a datos personales o clínicos de pacientes, personal asistencial o administrativo, el proveedor deberá cumplir rigurosamente con la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las políticas de protección de datos adoptadas por Grupo Server S.A.S. Se implementarán medidas técnicas, humanas y administrativas para prevenir accesos no autorizados, y cualquier violación a estas disposiciones será sancionada conforme a la normativa vigente.
- c) **Sanciones por Violación de Confidencialidad:** Cualquier incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a sanciones contractuales y la eventual terminación del vínculo, además de la posibilidad de reclamaciones civiles, comerciales o penales que correspondan.

6. ANEXOS

Los anexos que se enumeran a continuación constituyen parte integral de estos Términos de Referencia (TDR) y tienen como finalidad proporcionar a los oferentes las herramientas y orientaciones precisas para la correcta estructuración y

presentación de sus propuestas. Dichos anexos serán de utilidad tanto durante la fase de evaluación como en la eventual ejecución contractual, garantizando que las ofertas presentadas se ajusten a los requisitos técnicos, normativos, económicos y operativos establecidos.

Anexo 1: Formato de Presentación de la Propuesta.

Se adjunta un formato estándar que los oferentes deberán utilizar al presentar sus propuestas. En este formato se solicitará, entre otros, lo siguiente:

- **Información General del Oferente:** Razón social, NIT, actividad económica, objeto social, domicilio, datos de contacto, identificación del representante legal y cualquier otra información que permita la plena identificación del oferente.
- **Portafolio Completo de Insumos Médico Quirúrgicos:** El oferente deberá presentar su catálogo integral de productos en un archivo Excel, listando cada referencia con nombre del producto, clasificación, código o referencia del fabricante, registro sanitario Invima (número y vigencia), precio unitario, condiciones de pago y descuentos (si aplican), plazos de entrega, manuales, ficha técnica, hojas de seguridad y cualquier otra información técnica relevante.
- **Propuesta económica detallada:** Precios unitarios de cada insumo, condiciones de pago, descuentos, vigencia de la oferta y cualquier otra información económica relevante.
- **Servicios adicionales:** Detalle de los servicios de soporte técnico, capacitación y asistencia intraquirúrgica que se ofrezcan, indicando si estos servicios tienen costo adicional o están incluidos en la propuesta.

Anexo 2: Modelo de Carta de Presentación.

Se adjunta un modelo de carta de presentación que los oferentes podrán utilizar o adaptar, a fin de manifestar formalmente su intención de participar en el proceso de selección. Este modelo deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Declaración expresa de la intención de participar y de la aceptación íntegra de estos TDR.

- Confirmación de que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales para contratar.
- Datos de identificación del oferente y del representante legal, así como cualquier otra información pertinente.
- Firma y fecha.

Anexo 3: Catálogo de Insumos de Referencia.

Muestra representativa de los insumos ajustados a las necesidades de Grupo Server S.A.S. Este catálogo, de carácter ilustrativo, no limita la oferta del proveedor. Por el contrario, se espera que cada oferente integre su portafolio completo en el archivo Excel requerido, indicando cuáles de sus productos se ajustan a los estándares previstos en estos TDR.